## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION d/b/a, PRATT & WHITNEY CMAE-354.

N° \_\_\_\_08/5/1520

SANTIAGO,

31 AGO 2011

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION d/b/a, PRATT & WHITNEY, para renovar su certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá continuar efectuando actividades de mantenimiento limitado, en MOTORES de aeronaves de matrícula Chilena, bajo la clase 3 y ACCESORIOS clases 1,2 y 3.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales "Repair Station and Inspection Procedures" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.
- d) Los resultados de la auditoria realizada a sus instalaciones entre el 08 y 10 de Agosto de 2011.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en sus Especificaciones Operacionales..
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION d/b/a, PRATT & WHITNEY ubicada en 8801 Macon Road, en la ciudad de COLUMBUS, GEORGIA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para los Motores y Accesorios indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento/ renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- g) Que la empresa UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION d/b/a, PRATT & WHITNEY, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Que con fecha 29 de Agosto de 2011, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-354.
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

### **RESUELVO:**

- 1) Autorizase a la Empresa UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION d/b/a, PRATT & WHITNEY, con domicilio en la ciudad de COLUMBUS, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en MOTORES de aeronaves de matrícula Chilena, bajo la clase 3 y ACCESORIOS clases 1,2 y 3.
- 2) Valídese la correspondiente renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **354**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Junio de 2013,** siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

FELIX MARTINEZ BAEZA

JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.S.O.-SDTP (Carpeta CMAE-354).
- 2.- D.S.O.-SDTP (Registratura).
- 3.- D.S.O.- Of. Transparência (I)